

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: TRANSPORTE A MENOS DE 100 m DENTRO DE GALERIAS C/CARRETILLA

UNIDAD: m3

CODIGO: GM-PRE-TRA-0127



1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere al carguío, transporte en carretilla y descarguío de diferentes materiales de construcción, a una distancia máxima de 100 m, desde las áreas de acopio de material al ingreso de la galería o bóveda, o hasta los lugares dentro de la misma, donde serán empleados. Este ítem sólo se aplica en obras en las que no se cuenta con acceso vehicular u otro tipo de transporte al área de trabajo.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

EQUIPO Y MAQUINARIA:

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estos trabajos, así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el período de ejecución de la obra. En general, todos los materiales que el Contratista pretenda emplear en la realización de los mismos, deberán ser aprobados previamente por la Supervisión.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

De forma previa a la ejecución del ítem, el Supervisor de Obra deberá aprobar la metodología de trabajo propuesta por el Contratista, en la cual establezca también la ubicación del lugar de acopio y el lugar final de depósito de los materiales transportados. Sin dicha autorización el Contratista no podrá ejecutar el ítem.

El Contratista, en función a los volúmenes de obra presentará, al Supervisor de Obra, una planilla con el cálculo de volúmenes correspondiente a los materiales a transportar con carretilla.

El tipo de material a transportar, volumen del mismo y distancia, datos detallados en la planilla antes citada, serán autorizados por el Supervisor en forma escrita en el Libro de Órdenes, no siendo reconocido para pago algún otro que no fuese aprobado.

Asimismo, el Contratista preverá la construcción de estructuras provisionales como rampas de acceso, circulación, delimitación de áreas de circulación, señalización, protección, etc.

El Contratista será el único responsable de los daños, roturas, pérdidas y extravíos que pudieran producirse durante el carguío, transporte, descarguío y puesta en el área correspondiente de los materiales, corriendo por su cuenta la reposición de manera adecuada y oportuna. El Contratista deberá proveer la seguridad de los obreros mediante los implementos adecuados.

En la ejecución de este ítem es obligatorio el cumplimiento de las medidas de seguridad ocupacional e industrial. El Supervisor debe exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad ocupacional, y todo el personal que no cumpla con dichas, deberá ser retirado del frente de trabajo deberá ser retirado del frente de trabajo. Los implementos de seguridad correrán a cuenta del Contratista no siendo considerados para efectos de pago.

4.- MEDICIÓN

El transporte de los materiales será medido por METRO CÚBICO (m3) autorizado por el Supervisor de Obra y colocado en el área indicada.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem de hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.